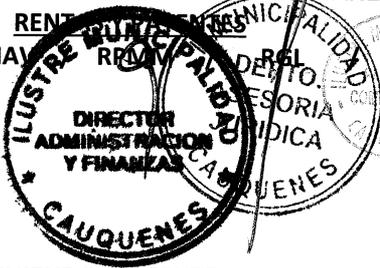




JCMR / IAV / ROL / DEBITO / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO N° 7717/

CAUQUENES, 21 OCT. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.-El Informe de Inspector Municipal N° 167 de fecha 29 de abril de 2019, que da cuenta de la inexistencia de actividad comercial de HORACIO VILLABLANCA E HIJA LTDA. RUT: 79.570.300-4 en calle Catedral N° 329, comuna de Cauquenes;
- 2.-Situación tributaria de terceros que da cuenta de la inexistencia de actividad económica;
- 3.-Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que HORACIO VILLABLANCA E HIJA LTDA. RUT: 79.570.300-4, no ejerce la actividad comercial de Supermercado desde el 2° semestre de 2015;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

1.-DECLARESE: que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 202504, a nombre de HORACIO VILLABLANCA E HIJA LTDA. RUT: 79.570.300-4, no se ejerce efectivamente a contar del 2° Semestre del año 2015.

2.- CASTIGUESE: de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 2° semestre de 2015 y el 1° semestre 2019 que asciende a la suma de \$ **1.830.168** de acuerdo al siguiente detalle:

- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2018 que asciende a la suma de \$ **1.396.290** de los cuales \$ **294.907** corresponden a contribución de patente, \$ **99.162** derecho de aseo y \$ **1.002.221** a publicidad.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2018 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ **433.878** de los cuales \$ **48.328** corresponden a contribución de patente, \$ **34.960** derecho de aseo y \$ **350.590** a publicidad.

3.- ELIMINESE, del Rol de patentes el giro de: "Supermercado", ROL: 200504, ubicado en calle Catedral N° 329. A contar de 2° Semestre de 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION: (E-42)

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Contabilidad
Finanzas
Archivo Patentes ✓✓